

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04-C-DIC- 528

VERONICA VAZQUEZ LÓPEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "DURAMAS C. LTDA." a la compañía "IMPORPISOS CIA. LTDA.", aumento de capital y reforma al estatuto social, otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 16 de Agosto de 2004; con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control; y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No. 524-IC-CI y 1006-DJ-04, ambos de 9 de Septiembre del 2004, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003 y ADM-04138 de 30 de Agosto del 2004;

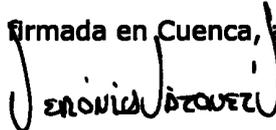
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "DURAMAS C. LTDA." a la compañía "IMPORPISOS CIA. LTDA.", el aumento de capital y la reforma al estatuto social, constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Octavo, Segundo y Cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; b) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "IMPORPISOS CIA. LTDA.", y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 09 SEP 2004



DRA. VERONICA VAZQUEZ LOPEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

DOY FE: Que en fecha de hoy 10 de Septiembre del 2004, he procedido a dar cumplimiento con lo dispuesto en la resolución que antecede.



Notaría Octava  
CUENCA-ECUADOR



Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

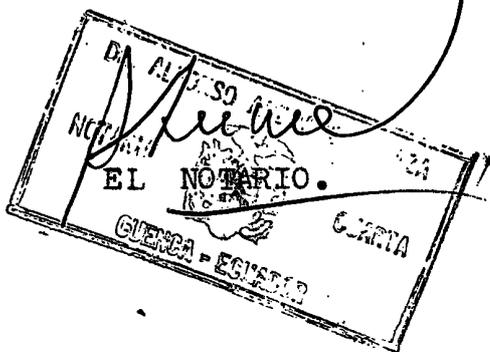
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 14 de septiembre del 2004.

*Rubén Dimilla B*

Dr. Rubén Dimilla B  
Notario 29



DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Septiembre 15 del 2004.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 331 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 17 de Septiembre del 2004.

*Remigio Auquilia Lucero*  
DR. REMIGIO AUQUILIA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA